Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
UCSA200922020221

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO UCSA20092202021 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020 A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS" (PERIÓDICOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS SALVADOR HUERTA LARA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 13 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E165-2020, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la cantidad mínima de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062202 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000194938-2020, emitido por la Coordinadora Administrativa en la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones de fecha 07 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/2020/050 de fecha 23 de noviembre de 2020, el Títular de la Coordinación Técnica de Difusión adscrito a la Unidad de Comunicación Social, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el monto del

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) **AL CONTRATO** UCSA200922020221

contrato en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- I.3.- Por oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/2020/057 y 058 de fechas 1 y 8 de diciembre de 2020, recibidos el 3 y 8 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Difusión adscrito a la Unidad de Comunicación Social, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos. respectivamente, la elaboración del presente convenio, señalando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/10828/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio. documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal. respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO UCSA200922020221

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$840,000.00 (ØCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **09 de diciembre de 2020**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A.
DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ

Apoderado Legal

C. CARLOS SALVADOR HUERTA LARA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ IVÁN LORENCES LÓPEZ

Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación

RRSR/CPRD/JMHN

Página 3 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO UCSA200922020221

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

many that we we will show to

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ 10828/2020.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020.

TURNO: JODE M. HERRINGE

Licenciada Claudia Patricia Rodríguez Dorantes, Titular de la División de Contratos. Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/2020/057 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Difusión adscrita a la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio a los contratos UCSA200922020154, UCSA200922020156,UCSA200922020157, UCSA200922020171, UCSA200922020172, UCSA200922020173, UCSA200922020176, UCSA200922020177, UCSA20092202021, UCSA200922020248, UCSA200922020250, UCSA200922020300 Y UCSA200922020305, resultantes del procedimiento AA-050GYR019-E75-2020 para la prestación del "Servicio de Difusión de Campañas institucionales 2020, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios ", para su trámite correspondiente.

Sin más por el memento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente. El Titular

Serrano

Con copia:

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*) C. jehú Sanchez Garcia. Titular de la Coordinación Técnica de Difusión. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257





DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES Unidad de Comunicación Social Coordinación Técnica de Difusión

Oficio No. 09 9001 GB0020/GBB1/2020/057

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente.

Me refiero a ciento cincuenta y ocho (158) adjudicaciones resultantes del acta del fallo AA-050GYR-019-E75-2020, de fecha 30 de octubre de 2020, que a su vez derivó en la celebración de ciento cincuenta y siete (157) contratos abiertos de los cien cincuenta y ocho (158) que se tenían contemplados, ya que una de las empresas adjudicadas, por causas imputables a la misma, no formalizó el contrato correspondiente para la prestación del servicio de difusión de las campañas institucionales 2020, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios.

Sobre el particular, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el Articulo 91 de su Reglamento, atentamente se solicita la realización de convenios modificatorios a trece (13) de los de ciento cincuenta y siete (157) contratos vigentes actualmente, con el fin de realizar un incremento en el monto de los mismos hasta por un veinte por ciento (20%) como máximo, cuyos servicios serán prestados dentro de la vigencia originalmente convenida, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Contrato	Monto máximo contratado	Porcentaje	Diferencia			
1	UCSA200922020154	Les In \$35,000,000.00	11.428571	\$ 4,000,000.00			
2.	UCSA200922020156	Leste \$7,000,000.00	14.285714	\$ 1,000,000.00			
3	UCSA200922020157	Les lie \$3,000,000.00	20	\$ 600,000.00			
4	UCSA200922020171	Leslie \$16,550,000.00	10.939152	\$ 1,810,429.65			
5	UCSA200922020172	the all \$6,500,000.00	15.384615	\$ 1,000,000.00			
6	UCSA200922020173	Kizah \$5,000,000.00	20	\$ 1,000,000,00			
7	UCSA200922020176	Chia 24 \$2,500,000.00	15.431942	\$ 385,79			
8 .	UCSA200922020177	dur 1/4 \$1,950,000.00	20	\$ 390,000.00			
9	UCSA200922020221	JOY M \$1,750,000.00	20	\$ 350,000 00			
10	UCSA200922020248	Jax as \$2,500,000.00	14	\$ 350,000.00			
11	UCSA200922020250	Jax 4 \$2,500,000.00	14	\$ 350,000,00			
12	UCSA200922020300	JAN \$2,000,000.00	20	\$ 400,000,00			
13	UCSA200922020305	Jail AJ \$1,350,000.00	20	\$ 270,000.000			

La presente solicitud, se justifica en razón de que fue necesario realizar modificaciones a las campañas que forman parte de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2020, y se autorizó la campaña "Consejos PREVENIMSS", la cual fue necesario ampliar en su vigencia hasta el 20 de diciembre del presente año. Modificaciones que ya fueron validadas por Presidencia y fueron autorizadas por la Dirección General en Normatividad en Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo solicitado anteriormente. Estas modificaciones, permitirán al Instituto alcanzar a la población objetivo a la que va dirigida la campaña,

COORDINACION DE DE BIENES Y COM

Gebernador Tiburcio Montiel No. 15, Piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11850 CDMX Tel. (SE) 5232 2700, Ext. 18892 y 18893, Directo (55) 5625-1206.







DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES Unidad de Comunicación Social

Coordinación Técnica de Difusión

ya que guardan relación con el nivel de penetración cuantitativa que se busca, en la región donde circula, aspectos fundamentales para lograr el alcance y recordación de las campañas y con ello la eficacia en el ejercicio del gasto en materia de comunicación social.

Estas modificaciones encuentran fundamento en el artículo 2, fracción XXIV y XXVI, 28 y 29, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 02 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; asimismo se verificó el cumplimiento del porcentaje de concentración que establece el artículo 12 del Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, publicado el 17 de abril de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; y el artículo 19 de la Ley General de Comunicación Social, en relación al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

En este sentido, se solicita realizar las modificaciones a los contratos en cuestión, con base en lo siguiente:

		DII	CE	DEBE DECIR			
No.	Contrato	Monto Mínimo / Máximo		Monto Mínimo / Máximo			
1	UCSA200922020154	14,000,000.00	35,000,000.00	15,600,000.00	39,000,000.00		
2	UCSA200922020156	2,800,000.00	7,000,000.00	3,200,000.00	8,000,000.00		
3	UCSA200922020257	1,200,000.00	3,000,000.00	1,440,000.00	3,600,000.00		
4	UCSA200922020171	6,620,000.00	16,550,000.00	7,344,171.86	18,360,429.65		
5.	UCSA200922020172	2,600,000.00	6,500,000.00	3,000,000.00	7,500,000.00		
6	UCSA200922020173	2,000,000.00	5,000,000.00	2,400,000.00	6,000,000.00		
7	UCSA200922020176	1,000,000.00	2,500,000.00	1,154,319.42	2,885,798.54		
8	UCSA200922020177	780,000.00	1,950,000.00	936,000.00	2,340,000.00		
9	UCSA200922020221	700,000.00	1,750,000.00	840,000.00	2,100,000.00		
10	UCSA200922020248	1,000,000.00	2,500,000.00	1,140,000.00	2,850,000.00		
77	UCSA200922020250	1,000,000.00	2,500,000.00	1,140,000.00	2,850,000.00		
12	UCSA200922020300	800,000.00	2,000,000.00	960,000.00	2,400,000.00		
13	UCSA200922020305	540,000.00	1,350,000.00	648,000.00	1,620,000.00		

Cabe señalar, que el resto del clausulado de los contratos y sus anexos queda intocado, únicamente se deberá asentar en los convenios que al efecto se celebren, que el proveedor deberá otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones correspondientes, en un plazo que no podrá exceder de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo; en cumplimiento del último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) del contrato de origen.

Para efectos de que esa Coordinación a su cargo se encuentre en oportunidad de realizar los convenios modificatorios solicitados, en cumplimento al proceso establecido por disposición legal, ajunto al presente los documentos de comprobación administrativa en formato PDF, que obran en los archivos de esta Coordinación Técnica a mi cargo, los cuales se indican a continuación:

Gebernsdor Tiburcie Montiel No. 15, Piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11850, CDMX. Tel. (55) 5238:2700, Ext. 18892 y 18893, Directo (55) 5625 1206.

Página 2 de 3







DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Unidad de Comunicación Social
Coordinación Técnica de Difusión

1. Oficios de propuesta de convenio modificatorio a proveedores (13 Solicitudes de Anuencia)

2. Oficios de respuesta con anuencia de proveedores para celebración del convenio modificatorio. (13 Respuesta de Anuencia)

3. Certificados de disponibilidad presupuestal. (13 Certificado de Disponibilidad Presupuestal)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jehú Sánchez García Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gohernagor Tiburcic Montiel No. 15, Pisc 5, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11850, CDMX. Tol. (SE) 3238 2700, Ext. 18892 y 18893, Directo (55) 5625 1206.

Página 3 de 3







DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Unidad de Comunicación Social
Coordinación Técnica de Difusión

Oficio 09 9001 GB0020/GBB1/2020/058

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020

TURNO: JOSE M. HEENGADES

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social Presente.

Por medio del presente y en alcance a mi oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/2020/057, mediante el cual se solicitó la realización de convenios modificatorios a trece (13) de los ciento cincuenta y siete (157) contratos vigentes, con el fin de realizar un incremento en el monto de los mismos, cuyos servicios serán prestados dentro de la vigencia originalmente convenida. Al respecto, se hace la siguiente fe de erratas:

En el oficio antes referido dice:

Me refiero a ciento cincuenta y ocho (158) adjudicaciones resultantes del acta del fallo AA-050GYR-019-E75-2020, de fecha...

Debe decir:

Me refiero a ciento cincuenta y ocho (158) adjudicaciones resultantes del acta del fallo AA-050GYR019-E165-2020, de fecha...

Adicionalmente, se hace la precisión respecto a los porcentajes que corresponden a los contratos de los cuales se solicita la elaboración del convenio modificatorio, para quedar de la siguiente manera:

No.	No. De Contrato	Monto máximo contratado	Porcentaje	Diferenci a
1	UCSA200922020154	\$ 35,000,000.00	11.42857143	\$ 4,000,000.00
2	UCSA200922020156	\$ 7,000,000.00	14.28571429	\$ 1,000,000.00
3	UCSA200922020157	\$ 3,000,000.00	20	\$ 600,000.00
4	UCSA200922020171	\$ 16,550,000.00	10.93915196	\$ 1,810,429.65
5	UCSA200922020172	\$ 6,500,000.00	15.38461538	\$ 1,000,000.00
6	UCSA200922020173	\$ 5,000,000.00	20	\$ 1,000,000.00
7	UCSA200922020176	\$ 2,500,000.00	15.4319416	\$ 385,798.54
8	UCSA200922020177	\$ 1,950,000.00	20	\$ 390,000.00
9	UCSA200922020221	\$ 1,750,000.00	20	\$ 350,000.00
10	UCSA200922020248	\$ 2,500,000.00	14	\$ 350,000.00
11	UCSA200922020250	\$ 2,500,000.00	14	\$ 350,000.00
. 12	UCSA200922020300	\$ 2,000,000.00	20	\$ 400,000.00
13	UCSA200922020305	\$ 1,350,000.00	20	\$ 270,000.00

Lo anterior, con el fin de continuar con el proceso de formalización correspondiente. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Jenu Sánchez García

Halar de la Coordinación Técnica de Difusión

Página 1 de 1

ANSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCI

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANFACION Y CONTRATOS

8 DIC 2020

RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATO





OFICIO NO. 09 9001 GB0020/GBB1/2020/050

Ciudad de Naico, a

de noviembre de 2020.

Carlos Salvador Huerta Lara

ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.

PIRES ENTE.

Por medio del presente, y derivado de la prestación de los servicios amparados de conformidad al contrato número UCSA200922020221 de fecha 13 de noviembre de 2020, le informo lo siguiente:

Este instituto mexicano del seguro social necesita realizar el incremento en un veinte (20%) del monto del contrato cuyos servicios deberán prestarse dentro de la vigencia originalmente convenida, a través de la modificación al instrumento legal antes referido, por la que se propone la celebración de un convenio modificatorio, lo que implica un aumento en el monto máximo originalmente contratado con base en el porcentaje aludido.

Lo anterior se solicita para que se realice con idénticas características, especificaciones técnicas, términos y condiciones respetando los precios determinados en el contrato número UCSA20092202021, lo anterior con base en lo establecido en los Anexos Dos (2) y Tres (3) que forman parte integral del instrumento jurídico antes mencionado y del artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 91 de su reglamento.

Per io antes expuesto, es necesario que en caso de que su representada se encuentre en aptitud de celebrar el convenio por las razones y para los fines que se indican, nos envié por idéntica vía la respuesta en el que establezca su interés u anuencia en la propuesta y manifieste su consentimiento para continuar prestando los servicios en cumplimento a las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones y precios establecidos en las condiciones originalmente pactadas en el instrumento jurídico de origen.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

anchez García

ar de la Coordinación Técnica de Difusión

23 NOV 2020

General Co. Tiburcio Montiel No. 15, Piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11850, CDMX. 18155) 5238 2700, Ext. 18892 y 18893, Directo (55) 5625 1206.



Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.W.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

Jehú Sánchez García Titular de la Coordinación Técnica de Difusión Instituto Mexicano del Seguro Social

de refiero a su oficio No. **09 9001 GB0020/GBB1/2020/050** de fecha 23 de noviembre de 2020, por medio del cual, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, colicita la anuencia de nuestro apoderado legal para la celebración de un convenio modificatorio al contrato número **UCSA200922020221** formalizado el día 13 de noviembre de 2020, para su incremento en un veinte (20%) del monto contratado, para prestarse dentro de la vigencia originalmente convenida.

respecto, en atención a su petición y por así convenir a los intereses de mi representada, por este medio se expresa formalmente el más amplio consentimiento para la celebración del Convenio Modificatorio propuesto.

Asimismo, por este medio se deja asentado que la empresa que represento continuará prestando los servicios respetando las características, especificaciones técnicas, los láminos y condiciones, así como los precios determinados en el contrato número DCSA200922020221.

Finalmente, reiterar que para a la firma del Convenio Modificatorio asistirá el suscrito en mi calidad de Apoderado legal de ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. D.S.C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Carlos Salvador Huerta Lara

Representante Legal

Organización Editorial Mexicana S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

con	ICTCHO-	06001194933	- 2020

Depandencia Sollcitante:

D0009

Administración Central

UCS

Unidad de Comunicación Social

09530007

M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripcion:

Servicio:

Difusión de mensajes Instituci

Facha Impresión:

07/12/2020

Fecha Validación:

05/12/2020

Total Comprometido (en pesos):

Cuenta

350,000.00

Importe

42062202

I THE RESERVE THE PARTY OF THE							a production of a second part of the second second							
COMPROMETIDO MA	iGUAL (en miles de pesos).													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		NOV		1010	
0.0	.0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0		0.00		(4.6) 11

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

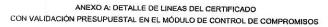
	CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI		
CONTRATO IMSS		
	4	
IMPORTE:	\$	350,000.00
TRESCIENTOS CINCI	JENTAMIL PESOS 00/100 MN	

DULCE LESVIA PINEDA Y TORRES

Autorizá

COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN LA DVIED

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



UM: D0009			No. S	OLICITUD:	0000194938		FECHA SOLICIT		
Min t mea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original		
1	42062202	GB0000	09	099001	N/A	01/12/2020	350,000,00		
STOR	LES						350,000.00]	

04/12/2020

! !

Ē